CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

X URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
30-06-2016
ROL S.I.I
88-41

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 18 de fecha 20-11-2015

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38.76 m² ubicada en 1 ER y 2DO PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación

ubicada en CALLE LOS DIAMELOS N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote Nº 22 Manzana localidad o loteo VILLA COLONIAL Sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GUISELA LISET REVECO LOBOS	15.131.908-4
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NATALIA CAMPOS RETAMALES	15.118.185-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : Según articulo 17 LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE OBRAS
CHEPICA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES